

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2017-01081-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial allegado por la parte ejecutada, se deja sin efectos el auto emitido por este Despacho el pasado 19 de enero, por medio del cual se dispuso remitir nuevamente el despacho comisorio No. 002 de 2021 al JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS.

En su reemplazo, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 001-49496 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ZONA SUR, específicamente el porcentaje del 50% de propiedad del ejecutado ROBIN ALEJANDRO ARBELAEZ CEBALLOS, se dispone comisionar a LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, con facultades para realizar la diligencia de secuestro, nombrar secuestre, señalar fecha y hora para dicha diligencia, subcomisionar en caso de ser necesario, para allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Así mismo, se le remitirá al comisionado los datos de contacto de los apoderados de la parte ejecutante y de la parte ejecutada; haciendo la claridad que, en este caso específico y por las particularidades del proceso, corresponde a la parte ejecutada y no a la parte ejecutante, gestionar las cargas procesales que sean necesarias frente a la medida de secuestro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db9fa0f82140b2bc01037a06b251ad4aeb6cd09d6f175fe52d7bd461055422b**

Documento generado en 24/01/2022 10:33:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>